

QUILLOTA, **11 DIC. 2015**

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: **008016** / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

REGULARÍZASE, Feriado Legal a la siguiente funcionaria del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Junio de 2015.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Carmen Paredes Hernández	24 al 26/06/2015	2015	03

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



[Signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
ING. EN TRASPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
VÍCTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/PEA/VAM/PRD/prd

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.